



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021

Prueba extraprocésal – concede amparo de pobreza Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00198-00

La señora Cecilia del Carmen Pérez Maldonado en calidad de demandante en aplicación a lo indicado en auto anterior, presentó solicitud de amparo de pobreza la cual cumple con los presupuestos del artículo 151 y 153 del C.G.P. Por lo anterior, se

DISPONE:

CONCEDER el amparo de pobreza a la señora Cecilia del Carmen Pérez Maldonado, por lo tanto; estará exentos de cauciones, expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos del proceso.

DESIGNAR al abogado Camilo Jairo Peña Rodríguez¹ como abogado de pobre de la señora Cecilia del Carmen Pérez Maldonado.

Infórmesele al togado que:

- a. El cargo es de forzosa aceptación.
- b. La aceptación deberá materializarse dentro los 3 días al recibo de la comunicación que la secretaria del despacho emita.
- c. La falta de aceptación conlleva (i) falta a la debida diligencia profesional, siendo menester compulsar copias a la autoridad disciplinaria, (ii) exclusión de toda lista donde sea requisito ser abogado y (iii) multa entre 5 a 10 salarios mínimos mensuales vigentes.
- d. Una vez aceptado el cargo deberá realizar la respectiva notificación personal en representación de los amparados por pobres.

Secretaría proceda a librar las comunicaciones del caso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC
de 1.

Decisión 1

¹ Quien litiga en este despacho en el proceso 11001-40-03-022-2021-00691-00 expediente en el cual se encuentra la información para su notificación.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **148** fijado hoy **15 de octubre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1d7636974568698c139efdf721ddc0643ff27b0a6555aed7403a7
d77c0bee8a**

Documento generado en 14/10/2021 08:32:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**